

Toluca de Lerdo, México, dos de mayo de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos, el primero promovido a las dieciocho horas con dieciocho minutos y cuarenta y ocho segundos y el segundo a las dieciocho horas con veinte minutos y cuatro segundos, ambos del primero de mayo del año en curso por Ricardo Alcántara de la Rosa y Jorge Ernesto Inzunza Armas, respectivamente, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Electoral Secretario General del Comité Directivo Estatal ambos del Partido Acción Nacional en el Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Electoral y Secretario General del Comité Directivo Estatal ambos del Partido Acción Nacional en el Estado de México en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN